



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 166, fecha: martes, 01 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE JADRAQUE

2250

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Junio de 2020, sobre la modificación del Acuerdo regulador del precio público por prestación del servicio de piscina municipal de Jadraque, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL DE JADRAQUE

Que quedará redactada como sigue:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Con motivo de la crisis sanitaria y económica provocada por el Covid-2019, se modifica el art. 5. Cuantía. Piscina al aire libre. 1. Entradas estándar. Aptdos. 1.1, 1.2 y 1.3 del Acuerdo regulador del Precio público por prestación del servicio de piscina municipal de Jadraque que tendrá la siguiente redacción:



ARTÍCULO 5. Cuantía

La cuantía del precio público en este Acuerdo será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente según las diferentes modalidades:

PISCINA AL AIRE LIBRE

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	TARIFA
1. ENTRADAS ESTÁNDAR	
1.1. ENTRADA ADULTO	4 euros
1.2. ENTRADA ADULTO (MEDIO DÍA)	2,5 euros
1.3. ENTRADA INFANTIL (3 A 12 años)	2,5 euros
1.4. . ENTRADA INFANTIL (3 A 12 años)(MEDIO DÍA)	1,5 euros
1.5. ENTRADA JUBILADOS/FAMILIAS NUMEROSAS	2,5 euros
1.3. ENTRADA JUBILADOS/FAMILIAS NUMEROSAS(MEDIO DÍA)	2,00 euros

y se suspende la aplicación del aptdo.2 Bonos de 20 baños; aptdo 3. Bonos de 1 mes y Aptdo 4. Bonos 2 meses, del Acuerdo regulador del Precio público por prestación del servicio de piscina municipal de Jadraque hasta el día 31 de diciembre de 2020, recobrando automáticamente su vigencia el día 1 de enero de 2021 sin necesidad de modificar de nuevo el mismo.”

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Guadalajara, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

En Jadraque a 28 de Agosto de 2020.El Alcalde, Héctor Gregorio Esteban